

## **LA ENSEÑANZA EN QUITO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII**

MANUEL LUCENA SALMORAL  
*Universidad de Alcalá de Henares*

No era el reino de Quito uno de los peor dotados en estructura educativa durante el siglo XVIII, pese a lo cual contaba con una muy deficiente y limitada, casi, a la capital, como bien lo indicó el historiador González Suárez: "Quito, capital de la colonia, era, pues, la única ciudad donde había establecimientos de Instrucción pública las otras poblaciones carecían hasta de escuelas de primeras letras" <sup>1</sup>. En efecto, ninguna ciudad del Reino (Cuenca, Loja, Latacunga, Guayaquil, Ibarra, etc.), salvo Quito, contaba con establecimientos educativos, aparte de la enseñanza elemental en algunos conventos religiosos, principalmente de la Compañía.

En el año 1769 la enseñanza primaria se cubría en la capital quiteña con once escuelas públicas, que su Cabildo consideraba "suficientes para la educación de los niños" <sup>2</sup>. Esta consideración la hacía teniendo en cuenta que había una gran "mortandad de muchachos originada de las viruelas, pestilencia o garrotillo", que muchas familias pobres no quieren enviar a sus hijos al colegio porque "no tienen algunos con qué vestir a sus hijos para mandarlos a la escuela" y que todos los padres de medianos recursos (medianas conveniencias, como dice) "pagan maestros que enseñen a sus hijos y familiares en sus casas". El primero es un argumento bastante peculiar, pues confiaba la resolución del problema educativo a la benevolencia de las epidemias. Ciertamente la mortandad infantil por esta causa debía ser alta, como en toda Iberoamérica, pero Quito debía tener por entonces una población en torno a los 20.000 habitantes y no sería exagerado calcular que su población infantil andaría como mínimo en unos 5.000 niños, de los que sólo podrían atenderse a unos 500 a 600 en las citadas once escuelas.

Tres de las escuelas eran gratuitas ( se las llama caritativas), no sabemos si el Cabildo las incluía ente las once citadas o había que añadirlas a ellas. En éstas, como nos dice el Cabildo, los niños "escriben en el suelo y en tablas sobre las rodillas, por la comodidad de la luz". Debía tratarse, sin duda, de unos locales sin mobiliario escolar alguno y dotados de unas ventanas bajas, por lo que resul-

taba más cómodo escribir en el suelo. Los niños debían estar sentados en el suelo y con las tablillas en sus rodillas, y esto en el mejor de los casos, pues al parecer otros escribían en el mismísimo suelo. La "caridad" no daba para más. Lógicamente estas serían las escuelas a las que no acudían los niños pobres por no tener sus padres con qué vestirlos. En un informe posterior (1777) del Fiscal de la Audiencia don Serafín Veyán al Conde de Aranda se contradice la existencia de estas tres escuelas gratuitas, pues en él se dice "sólo hay una escuela de primeras letras en el convento de Santo Domingo, donde se enseña de balde a todos los que concurren" <sup>3</sup>. O el Cabildo contaba por lo alto, o el Fiscal por lo bajo, o habían desaparecido las tres escuelas en el período comprendido entre 1768 y 1777. Pese a todo, nuestro Cabildo se mostraba muy satisfecho de la enseñanza en estas escuelas, pues afirma que "de allí salen a los oficios a perfeccionar la letra, como se reconoce en la buena forma de los muchos escribientes que sirven en oficinas y estudios de abogados". Parece poco creíble, pero tal era su opinión.

En cuanto a la enseñanza con maestros ambulantes, pagados por los padres de familia de "medianas conveniencias" debía ser efectivamente bastante usual. Nos lo corrobora el mencionado Fiscal Veyán: "en lo demás de la ciudad hay algunos maestros particulares que enseñan en sus casas a leer por medio real cada semana los que escriben pagan un real o dos, y los de Aritmética 4 reales" <sup>4</sup>.

El escalón educativo siguiente era el aprendizaje de la Gramática, y aquí reconoce nuestro Cabildo que aunque de los autos hechos "sólo consta haber aulas públicas en los colegios de San Luis y San Fernando, pero se ha informado este Cabildo como también se enseña en otras religiones, y en San Francisco pasan de cuarenta los que la estudian (la Gramática) sin los maestros, que en sus casas y en las de particulares se ocupan en su enseñanza, de suerte que no hay quien deje de estudiar por falta de preceptor". Se desprende de esto que los franciscanos tenían una especie de gramáticos a distancia o preceptores ambulantes que iban a las casas a enseñar a los niños o supervisaban la educación que otros les daban. Se trata sin duda de Gramática Latina, necesaria para acceder a los estudios superiores, y sabemos que efectivamente se enseñaba, y por tres cursos, en los colegios de San Luis y de San Fernando. El primero era Colegio Seminario y lo regentaban los jesuitas. Fundado en 1592 tenía tres tipos de estudiantes becarios religiosos, becarios laicos y alumnos particulares (también internos), cuyos padres pagaban los estudios <sup>5</sup>. En cuanto al Real Colegio de San Fernando fue creado por los dominicos en 1688 y tenía también cátedras de Gramática Latina, además de Filosofía, Teología y Jurisprudencia.

Añade el informe del Cabildo quiteño que "lo mismo (que con la Gramática) sucede en la Philosophía y Theología, que además de las dos universidades, se enseña en todas las religiones, a los que voluntariamente van a cursar, por no

querer, o no poder ir a los Colegios, donde no son admitidos por su naturaleza". Se trata ya de la enseñanza superior que efectivamente se impartía en los Colegios (mayores), donde se cursaban enseñanzas menores, y en las universidades. Para entrar en los Colegios citados se exigía la prueba de limpieza de sangre, y es por ello natural lo que nos indica el Cabildo de que quienes no podían demostrarla acudieran a los conventos de las diversas religiones para estudiar.

En cuanto a las universidades no eran dos, como se especifica en el informe, sino tres: San Gregorio Magno, Santo Tomás y San Fulgencio. La primera la habían fundado los jesuitas en 1622 sobre el Colegio de San Luis. No tuvo derecho a otorgar títulos hasta 1693, cuando un breve de Inocencio XII concedió a los seminarios de la Compañía en Santa Fe y Quito poder para conferir grados en Artes, Teología y Derecho Canónico. Otro breve del mismo año otorgó a los títulos de esta Universidad la misma categoría que los obtenidos en universidades públicas a efectos de opositar a beneficios <sup>6</sup> La segunda universidad o de Santo Tomás la crearon los dominicos sobre el colegio de San Fernando y pudo otorgar títulos desde 1696, también equiparables a los de cualquier universidad. Tenía cátedras de Gramática Latina, Filosofía, Teología, Derecho Canónico, Jurisprudencia Civil, Medicina y enseñanza de Matemáticas, Física y Astronomía. Finalmente estaba San Fulgencio, que era en realidad la primera universidad, ya que fue creada por los agustinos el año 1586, aunque no empezó a funcionar hasta 1602 y con el cometido de otorgar grados únicamente en Teología a los religiosos de su Orden, pero se extralimitó y los concedió a toda clase de alumnos y hasta en Cánones y Leyes <sup>7</sup>. Lo peor fue que San Fulgencio otorgaba los títulos con enorme facilidad, lo que hizo que tuvieran mala reputación <sup>8</sup>. En 1775 se volvieron a restringir los grados a Teología y a los frailes agustinos. La corona prohibió otorgar grados a este centro por cédula de 25 de agosto de 1786 <sup>9</sup>.

En realidad ninguna de las tres, ni San Gregorio, ni Santo Tomás, ni San Fulgencio, eran verdaderas universidades. Se trataba en realidad de facultades universitarias que otorgaban grados, como bien lo anotó González Suárez: "Hasta fines del siglo XVIII no hubo en Quito una Universidad propiamente dicha lo que había habido antes no eran sino Facultades Universitarias, con privilegio de conferir grados en Filosofía y en Teología, y esos grados eran válidos, como los obtenidos en cualquier Universidad legalmente establecida. Facultades Universitarias eran, y no propiamente Universidades, la de San Gregorio Magno, que tuvieron los jesuitas, y la de San Tomás de Aquino que, más tarde, fundaron los dominicanos" <sup>10</sup>.

Pero volviendo ahora al informe educativo del Cabildo en 1769 hemos de señalar que en el mismo se consideraba que las cátedras de Cánones y Leyes existentes por entonces en los Colegios y Universidades eran apropiadas y debían

subsistir en igual modo. La institución local anotaba con satisfacción que "en sus aulas han estudiado todos los facultativos del distrito de esta Real Audiencia, y casi todos los del reino de Tierra Firme, Trujillo y Piura". Quito era por consiguiente un distrito universitario que iba desde Panamá hasta Piura, como ya es sabido. Más interesante es lo que nos dice relativo a que "la falta de premios y negocios en qué ocuparse es causa de que se retraigan muchos de los estudios, contentándose en recibirse sólo por el honor". Es decir, que había un exceso de graduados que no podía absorber la administración política y religiosa, lo que motivaba que muchos estudiaran simplemente por obtener el título honorífico. El Cabildo añadía a esto una exaltación sobre las cualidades de los alumnos quiteños señalando al Presidente de la Audiencia que " si algunos carecen de Prosodia y Retórica, será tal vez descuido del Preceptor, no falta de aplicación y habilidad de los estudiantes, pues los hay tan sobresalientes como le consta a V.S. en las repetidas oposiciones que se han ofrecido en este tiempo en su gobierno". Finaliza su informe apostillando que el Rector del Colegio de San Fernando olvidó mencionar en los autos que se le solicitaron las cátedras de Medicina y Lengua Inga, "que se leen en la Universidad de Santo Tomás, y siendo tan útiles y necesarias a la república, lo pone en noticia de V.S." <sup>11</sup>.

Poco debió cambiar este panorama educativo hasta después de la expulsión de la Compañía de Jesús, cuando la corona emprendió la fundación de una verdadera universidad, la Real de Santo Tomás, aprovechando los inmuebles, rentas y biblioteca incautados. Por cédula de 9 de julio de 1769 declaró extinguida la Universidad de San Gregorio, cometiendo a la Junta de Temporalidades la creación de un centro de enseñanza superior de carácter realengo, semejante a las universidades de México y Lima <sup>12</sup>. La Junta cumplió con el encargo y el 13 de agosto de 1776 determinó que la Universidad de los dominicos de Santo Tomás se trasladara con sus rentas y posesiones al edificio de la antigua universidad jesuita de San Gregorio o Colegio-Seminario de San Luis <sup>13</sup>, donde se fundaría la Universidad Real de Santo Tomás, fundiendo así las facultades dominicas y jesuitas. Carlos III dio su aprobación a lo realizado (supresión de la Universidad de San Gregorio y secularización de la de Santo Tomás) mediante cédula de 4 de abril de 1786<sup>14</sup>. Como ese mismo año se derogó a las facultades agustinas de San Fulgencio el derecho a otorgar títulos, la enseñanza superior en Quito quedó totalmente clarificada.

La Universidad de Santo Tomas contó con unos estatutos elaborados por los Catedráticos de prima de cánones, Dr. Melchor Rivadeneyra, y prima de leyes, Dr. Pedro de Quiñones y Cienfuegos, que fueron aprobados el 26 de octubre de 1787 por el Presidente de la Audiencia don Juan José de Villalengua y Marfil, el Obispo don Blas Sobrino y Minayo, el oidor decano don Lucas Muñoz y Cuvero y el fiscal de lo civil don José Merchante y Contreras <sup>15</sup>. La Universidad nació

con las facultades de Teología y Filosofía, cátedras de Cánones y de Instituta de Derecho Civil, y una clase de Gramática <sup>16</sup>. Se inauguró el 9 de abril de 1788 <sup>17</sup> y su primer Rector fue don Nicolás Vaca y Carrión. El Rey no aprobó nunca sus estatutos provisionales <sup>18</sup>, ni tampoco las tres reformas constitucionales que se hicieron <sup>19</sup> por lo que la Universidad llegó sin estatutos hasta 1822, cuando se puso fin al régimen español en Quito.

## NOTAS

1. GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *Historia general de la República del Ecuador*, Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1970, t. III, pág. 292.
2. Informe del Cabildo de Quito al Presidente de la Real Audiencia, fechado en Quito el 19 de agosto de 1769. Archivo Municipal de Quito, Informes y Cartas, flo. 20
3. El informe está fechado en Quito el 6 de diciembre de 1777 y lo extracta GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *opus cit.*, t. III, pág. 294.
4. GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *opus cit.*, t. III, págs. 294-295.
5. GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *opus cit.*, t. III, pág. 271.
6. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda María: *Historia de las universidades hispanoamericanas*, Período Hispánico, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973, vol. I, pág. 504-505.
7. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda María: *opus cit.*, t. I, pág. 417.
8. Así lo señala SAMUEL GUERRA, B. en: "La cultura en la época colonial". En *Nueva Historia del Ecuador*, Quito, Grijalbo, 1989, vol. 5, pág. 147. El historiador Federico González Suárez es bastante más crítico respecto a esta Universidad, pues escribe. "Había también en Quito otra facultad de conferir grados en Teología, la cual se honraba a sí misma con el ostentoso nombre de la Universidad de San Fulgencio y pertenecía a los Padres Agustinos el fundamento de ella sostenían que era una bula de Sixto V, cuyo original no se presentó nunca en el consejo de Indias, y por eso, carecía de pase regio... no obstante, durante dos siglos los agustinos conferían grados de Doctor en Teología a los que los solicitaban, que no eran muchos, pues, ese doctorado de la Universidad de San Fulgencio no gozaba de prestigio en la colonia, y al fin, llegó a ser hasta vergonzoso el recibirlo, por la facilidad con que los frailes lo concedían a todo el que lo solicitaba, llegando a conferirlo a un zapatero de Popayán, que ignoraba por completo la lengua latina, Denunciado este escándalo al Rey, mandó el consejo de Indias recoger el trasunto de la bula pontificia y prohibió a los agustinos investir con el grado de Doctor a ninguno de cuantos lo solicitaran en adelante", GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *opus cit.*, vol. III, págs. 289-290.
9. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda María: *opus cit.*, vol. I, pág. 417.
10. GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *opus cit.*, vol. III, págs. 286-287.
11. El informe del Cabildo está fechado en Quito el 19 de agosto de 1769, como dijimos, y va firmado por don Pedro Guerrero y Ontañón, Manuel de la Lastra y Ron, don Francisco de Borja y Larraspuru, don Sebastián de Salcedo y Oñate, don Tomás Bustamante Cevallos, don Luis de la Cuesta y Zelada, don Joseph de Olais y Clerque, don Juan Antonio Domínguez y Freyle, Juan Ruiz de Santo Domingo, y el escribano público y de cabildo Felipe Baquero. Archivo Municipal de Quito, Informes y Cartas, flo. 20.
12. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda María: *opus cit.*, t. I, pág. 561.
13. VARGAS, José María: *La cultura de Quito colonial*, Quito, Edit, Santo Domingo, 1941, págs. 90-93.
14. GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *opus cit.*, vol. III, pág. 289.
15. Copia de estos estatutos se encuentran en el Archivo General de Indias, Quito, 253. *Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito*, fechado en Quito el 26 de octubre de 1787.
16. GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *opus cit.*, vol. III, pág. 287.
17. GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *opus cit.*, t. III, pág. 289.
18. *Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito*, fechado en Quito el 26 de octubre de 1787. Archivo General de Indias, Quito, 253.
19. Vide a este propósito nuestros artículos "Una universidad mayor que nunca tuvo Estatutos: Santo Tomas de Quito". En *Actas de las IV jornadas sobre la presencia universitaria española en América*, *Revista de Historia Social y Económica de América*, núm. 9, Alcalá de Henares, 1992, y "Entre la Escolástica y el Despotismo Ilustrado: Reformismo universitario en Quito en vísperas de la Independencia". En *Actas del congreso de Universidades*, Madrid, 1992.